

Núm. 139

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 11 de junio de 2011

Sec. V-A. Pág. 66008

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

**19712** Anuncio de Subasta Notarial del Notario Don Francisco Badía Escriche.

Subasta Notarial.

Francisco Badía Escriche, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Valencia, calle Monjas de Santa Catalina, número 8, plantas 3.ª y 5.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Setenta y cinco. Vivienda tipo d, puerta número veinte, recayente en la quinta planta alta, que forma parte de la casa situada en Valencia, calle Daroca, número cinco, con una superficie útil de 56 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.589, libro 330 de la Sección 1.ª de Afueras b, folio 104, finca número 10.338, inscripción 7.ª

Procediendo la subasta de la finca reseñada se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el lunes 11 de julio de 2011, a las 9:00 horas, siendo el tipo base el de 143.500,00 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el viernes 2 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta será el viernes 30 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el jueves 13 de octubre, a las 9:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 horas a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 25 de mayo de 2011.- El Notario.

ID: A110047328-1